

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. 40051001-022-23 (CAGEG-007/2023) SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

e-compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management- Gestión de relaciones con Proveedores), el cual permite el intercambio avanzado de datos electrónicos, con el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

SMAOT: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-022-23 (CAGEG-007/2023), Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Ayudas Sociales a Personas, correspondiente al programa operativo anual de compras del primer trimestre del 2023**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I**.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L y R**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1616 con la C. Claudia Berenice Ruiz Cervantes

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **12 de mayo de 2023**, a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados podrán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **9 de mayo de 2023 hasta las 12:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: cruizcer@guanajuato.gob.mx o ingresando a la dirección electrónica <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>. Además deberá confirmar la hora de su envío con la C. Claudia Berenice Ruiz Cervantes o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el formato del **"Anexo C"**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico y por el Sistema de Compras, según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en las páginas electrónicas:

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php
<https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Prueba para verificar que los sistemas ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas

Para la presentación de ofertas durante el presente proceso de adquisición, el licitante deberá considerar la entrega de un **informe de resultados realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)**, demostrando además su competencia en pruebas a calentadores solares de agua con la evaluación de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 ISO para Laboratorio de Pruebas en el DTESTV (Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda) y la NMX-ES-004-NORMEX-2010; en el cual se pueda verificar que el bien ofertado cumple con las características técnicas solicitadas descritas a continuación:

- Capacidad del Termotanque. Método de prueba con referencia al DTESTV.
- Verificación de tipo de acero inoxidable clasificación AISI/SAE del termotanque en su capa externa y capa interna así como de la estructura de soporte del sistema.
- Verificación y lectura de calibres, dimensiones y medidas de materiales del sistema termotanque (capa interna y externa del termotanque), material aislante, estructura de soporte del sistema y capa externa e interna del tubo evacuado.

El informe de pruebas realizado por el laboratorio, **no debe ser mayor a 2 años de su emisión**, considerados a partir de la fecha del acto de apertura de la presente licitación (18 de mayo de 2023).

Los costos de esta prueba de laboratorio, la entrega de la muestra al laboratorio, así como la recepción de la muestra una vez finalizadas las pruebas, serán responsabilidad del licitante.

c) Registro de propuestas

Los licitantes que participen a través de **e-compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **18 de mayo 2023 a las 9:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

propuestas deberá ser .doc, .xls, .ppt o .pdf, **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003**. El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los licitantes que participen de manera presencial, deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **18 de mayo 2023 a las 9:00 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, se podrán recibir para la presente licitación los sobres cerrados que contengan la oferta técnicas y económicas mediante servicio postal o mensajería, mismos que deberán tener como destinatario la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y hacerse llegar al domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, a más tardar en el día y la hora descritas en el párrafo anterior, en caso de que las mismas sean recibidas posterior a dicha fecha y hora, no se tomarán en cuenta para el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, y estarán a su disposición en esta Dirección para su devolución posterior. Para este supuesto, el día y hora de recepción del sobre presentado por servicio postal o mensajería será el que arroje el sello de recepción plasmado por la convocante.

d) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **18 de mayo 2023 a las 9:00**.

Primero se procederá a realizar la apertura de las ofertas electrónicas y posteriormente las ofertas impresas de acuerdo al procedimiento descrito en el **Anexo D**.

e) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **26 de mayo 2023 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los Licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

f) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **8 de junio 2023**, de las **09:00 a las 14:00** horas, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

g) Lugar y tiempo de entrega

La entrega e instalación de los bienes deberá realizarse en los domicilios de las personas solicitantes con apoyo aprobado por el **Programa QC1417 Calentadores Solares**, Ejercicio Fiscal 2023, mismo que **será entregado por parte de la SMAOT en tres ministraciones al proveedor adjudicado, cada una con intervalo de 2 meses. El primer padrón será entregado por la SMAOT el 8 de junio de 2023, una vez firmado el (los) contratos.**

La persona de contacto para entregar el padrón es el C. Erik Germán Flores Hernández, correo: egfloresh@guanajuato.gob.mx Tel.: (473) 735 2600 ext. 6201

A partir de la firma del (los) contratos y de la entrega del padrón inicial, el licitante adjudicado contará con un tiempo máximo de **5 días naturales**, para entregar a la SMAOT un **Calendario de instalación, lo cual aplica para ambas partidas.**

En dichos calendarios, se especificarán los periodos en los que estará trabajando en cada municipio, conforme al padrón proporcionado que corresponda, e indicarán el nombre y datos de contacto de los **supervisores e instaladores de los bienes de ambas partidas.**

Se debe considerar el envío de **reportes** de avance físico, conforme al calendario de ejecución y a los términos de referencia de cada partida, los mismos se harán llegar a los correos electrónicos establecidos por la SMAOT en cada caso.

La instalación deberá realizarse considerando todos los puntos del **Anexo E "Términos de Referencia"**, el licitante adjudicado deberá entregar a la SMAOT las actas de entrega-recepción (**Anexo F**), relación de material de instalación utilizado por vivienda y reporte fotográfico en digital del antes y después de las acciones implementadas. **Deberá considerarse la distribución en cualquier localidad de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, en cada ministración del padrón. No existe cantidad mínima de beneficiarios por municipio.**

En el caso de que se tenga que realizar una segunda o tercera vuelta debido a la ausencia de la persona solicitante o informante adecuado, los gastos corren por cuenta del proveedor adjudicado.

Se debe considerar en sus ofertas que el licitante adjudicado deberá colocar una **etiqueta** en la cual se pueda **identificar la marca y modelo del sistema** en cada equipo. El diseño, material y ubicación de esta última etiqueta queda a criterio del licitante adjudicado.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Para las dos partidas comprendidas en el Anexo I, el licitante adjudicado deberá suministrar e instalar una **placa distintivo (Anexo L)** conforme a los Términos de Referencia **(Anexo E)** de cada partida, en la fachada de la vivienda de la persona beneficiaria.

La entrega e instalación de los bienes, así como la capacitación, se realizará a partir de que el proveedor adjudicado haga entrega a la SMAOT del calendario de instalación y concluirá a **más tardar al 31 de diciembre de 2023.**

Los licitantes adjudicados en todo lo referente a las presentes bases deberán apegarse a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa QC1417 Calentadores Solares, Ejercicio Fiscal 2023, mismas que podrán consultarse en los siguientes enlaces electrónicos:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_261_19na_Parte_20221231.pdf.

h) Capacitación

En ambas partidas, los licitantes deberán considerar en sus propuestas que se solicita capacitación para las personas beneficiarias acerca **del uso, operación y mantenimiento de los bienes** señalados en el Anexo I, la cual deberá dar comienzo al término de la entrega e instalación de los equipos; **cubriendo los licitantes adjudicados los costos asociados** a la misma, tales como **desplazamiento** a las viviendas en donde se instalan los apoyos, **material didáctico, instrumentos de evaluación y demás** que sean necesarios.

Las condiciones en las que se imparta la capacitación deberán ser **conforme a los términos de referencia (Anexo E).**

i) Pruebas aleatorias a producto entregado

Previo a la entrega e instalación de los bienes contratados, deberá considerarse lo siguiente:

- El **proveedor adjudicado de la partida 1** deberá considerar suministrar 6 equipos adicionales a los 11,555 uno por cada lote de 1 mil 925 equipos; con la finalidad de que se le apliquen pruebas para verificar que cumplen con las características técnicas solicitadas.
- El **proveedor adjudicado de la partida 2** deberá considerar suministrar 1 equipo adicional a los 1,500; con la finalidad de que se le apliquen pruebas para verificar que cumplen con las características técnicas solicitadas.

Las muestras serán elegidas por la SMAOT y se tomará de manera aleatoria en las instalaciones donde el proveedor adjudicado resguarde dichos bienes.

Dicha prueba deberá llevarse a cabo por un laboratorio acreditado ante la EMA, demostrando además su competencia en pruebas a calentadores solares de agua con la evaluación de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 ISO para Laboratorio de Pruebas en el DTESTV y la NMX-ES-004-NORMEX-2010; con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de los Términos de Referencia.

El licitante adjudicado deberá considerar que las pruebas de laboratorio son destructivas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Las instalaciones no podrán comenzar hasta no tener el informe de laboratorio que confirme que se cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas para el lote en cuestión.

En caso de que las muestras tomadas de manera aleatoria, no pasen las pruebas de laboratorio solicitadas, el proveedor deberá efectuar el cambio del lote completo del cual se tomó la muestra.

En caso de actualizarse el supuesto anterior, dicho lote quedará resguardado por la SMAOT hasta que se realice el cambio total de los bienes, programando una nueva prueba, el cambio de los bienes, bajo ninguna circunstancia podrá excederse de **más de 30 días naturales**.

Los costos de las pruebas de laboratorio y recoger la muestra una vez finalizadas las pruebas serán responsabilidad del licitante adjudicado de cada partida.

j) Transporte

El transporte de los bienes a las viviendas de las personas solicitantes, conforme a los padrones proporcionados por la SMAOT, así como del personal que se requiera para dar alcance a las condiciones de entrega, instalación y capacitación establecidas en los términos de referencia (**Anexo E**), será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en los lugares y las fechas límite establecidas en las presentes bases y anexos; sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, instalación y capacitación, siendo éste responsabilidad del licitante adjudicado en cada caso y asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción e instalación de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

a) Presentación de ofertas de manera presencial

- **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

- 1.1 **Constancia de situación fiscal** o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 **Identificación personal oficial vigente** en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.
El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**
- 1.3 **Currículum** de la empresa o de la persona física en el cual manifieste su actividad preponderante y acredite su experiencia en el suministro e instalación de sistemas de captación de agua de lluvia o de calentadores solares, según participe.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1.4 Original de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.5 **ANEXO G-PERSONA FÍSICA o ANEXO G-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior. **ANEXO G.**

1.6 **Documentos legales** con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite la inscripción.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el **Anexo G "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD" respectivo**, por lo que en caso de existir **discrepancias** entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, **podrá ser motivo de descalificación**.

1.7 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en **sentido positiva** con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.8 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 **Carta de declaración de intereses** en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. (Anexo H)

1.10 Original y copia simple del **recibo de pago de bases** con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso v) del apartado VII. Condiciones.

1.11 **Carta original** con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **en caso de resultar adjudicado, otorgará capacitación** a las personas beneficiarias de los bienes contratados según participe, la cual se realizará en los propios domicilios, **acerca del uso, operación y mantenimiento** de los bienes comprendidos en cada partida del Anexo I y **conforme a los Términos de referencia** que le son aplicables a cada partida, la cual deberá dar comienzo al término de la entrega e instalación de dichos equipos, **cubriendo el participante adjudicado los costos asociados a la misma**.

1.12 Carta-compromiso emitida por el **licitante**, con firma autógrafa del representante legal de la empresa mediante la cual **manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales para el despliegue de las acciones**, comprometiéndose además a que los bienes se

 9



entregarán e instalarán en los plazos previstos en el inciso g) del apartado II. Información Específica de la Licitación de las presentes bases.

- 1.13 Carta del fabricante o distribuidor mayorista en donde señale el servicio de soporte técnico telefónico, así como los datos requeridos para acceder al mismo, a fin de solicitar el servicio de soporte técnico en la instalación, reportes de fallas o en su caso la aplicación de garantía.
- 1.14 Carta-compromiso con firma autógrafa del Representante o apoderado Legal del licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará las actas de entrega – recepción (conforme al Anexo F) y reportes fotográficos, con base en el formato proporcionado por la SMAOT.
- 1.15 Informe de resultados realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), demostrando su competencia en pruebas a calentadores solares de agua con la evaluación de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 ISO para Laboratorio de Pruebas en el Dictamen Técnico de Energía Solar Térmico en Vivienda (DTESTV) y la NMX-ES-004-NORMEX-2010; en el cual se pueda verificar que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas señaladas en el inciso b) del apartado II de las bases.
- 1.16 Carta del licitante, firmada por el representante legal, donde señale que los costos de la prueba de informe de resultados realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), solicitado en el punto 1.15; la entrega de la muestra al laboratorio, así como la recepción de la muestra una vez finalizadas las pruebas, serán responsabilidad del licitante en caso de resultar adjudicado.
- 1.17 Copia simple de uno o más contratos y facturas que amparen en conjunto el suministro e instalación de mínimo de 1,000 (mil) calentadores solares, con los que se acredite que el licitante ha sido adjudicado en bienes relacionados a los licitados en el presente proceso de compra, debiendo señalar teléfonos de la dependencia y nombre de los responsables del área de compras y del área ejecutora del proyecto donde fueron adjudicados dicho(s) contrato(s); o en su caso facturas con empresas particulares.
- 1.18 Copias simples de los “Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia EC0325” vigentes al menos al 31 de diciembre de 2023, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con los cuales acredite que al menos 10 jefes de cuadrilla de los instaladores cuentan con dicha certificación para la correcta instalación de los calentadores.

Dichos certificados serán validados con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar a favor de quién se emitió y la fecha de emisión, comprobando con ello que los datos coinciden con los certificados entregados como parte de la propuesta técnica.

En el supuesto de estar en trámite de certificación, los licitantes deberán presentar Constancia original emitida por organismo certificador del CONOCER en hoja membretada, en la cual se acredite que el jefe de cuadrilla de los instaladores, se encuentra en trámite de certificación y que la expedición de este certificado no podrá exceder del día 8 de junio del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Se aceptarán como **máximo 3 jefes de cuadrilla** de los 10 solicitados que se encuentren en trámite de recibir su certificado.

Los certificados que estaban en trámite a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, deberán ser entregados en copia simple a la SMAOT, a más tardar el 8 de junio de 2023. En las oficinas de la Secretaría con el responsable del proyecto, C. Erik Germán Flores Hernández, con teléfono 473 73 5 26 00 ext. 6201.

Los licitantes deberán presentar en sus ofertas técnicas copias simples de los certificados de su personal y, en su caso, las constancias originales del personal que se encuentra en trámite de la certificación solicitada.

Las personas con Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia EC0325 deben ser los supervisores de cuadrilla durante la ejecución del contrato.

- 1.19** Carta de respaldo al licitante, con firma del representante o apoderado legal del **fabricante o distribuidor mayorista**, en la que **manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados** y que **responderán de manera conjunta para la aplicación de garantías** de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un **periodo mínimo de 5 años**, así como un **periodo mínimo de 1 año que garantice la instalación**; indicando que la **garantía empezará a surtir efecto a partir de la entrega e instalación**.

En caso de que el licitante sea distribuidor mayorista deberá acreditar documentalmente dicho carácter en relación con el fabricante.

En caso de que el licitante sea el fabricante podrá emitir la carta su propio representante legal en la que deberá así manifestarlo.

- 1.20** **Carta-compromiso del licitante** con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal, en la cual **manifieste su aceptación de los términos de referencia mencionados en el Anexo E**.

- 1.21** **Catálogo** de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca y modelo.

En el caso de los materiales de instalación y base para tinaco deberán ser descritos en su oferta técnica (Anexo A) y deberán presentar catálogo.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo del producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva.

En caso de que el **catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante**, el licitante deberá **indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación**, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

- 1.22 **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.
- 1.23 **Oferta técnica** por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la **descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado** por la convocante, **así como de lo ofertado** por el licitante, en la cual **deberá indicar marca y modelo ofertados**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo(s) respectivo(s) de las presentes bases. En el caso del **material de instalación y base para tinaco NO es necesario incluir marca y modelo. (Anexo A).**

Los documentos solicitados en los puntos 1.13 y 1.19 los podrá presentar digitalizados e impresos, en el entendido de que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar el original a la firma del contrato.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2022 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2022, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2022 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2 siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (**Anexo A**), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando **marca y modelo** ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B).**
2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

b) **Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras)**

Podrá presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e-compras** en la **página <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/iri/portal>** en la cual los proveedores actualizados al 2022 **en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal** que cuenten con usuario y contraseña, así como con certificado de firma electrónica, emitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; podrán visualizar y participar en los procedimientos de contratación de manera electrónica.

Todos los archivos ingresados a través de e-compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: **1_1_DA_#proveedor.***)

En el que (1_1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: **1_1_DA_39999.doc**

- La oferta Técnica electrónica deberá contener lo siguiente :

1 Los licitantes participantes bajo esta modalidad deberán ingresar **original digitalizado o copia certificada digitalizada** de la siguiente documentación:

1.1 **Currículum** de la empresa o de la persona física en el cual manifieste su actividad preponderante y acredite su experiencia en el suministro e instalación de sistemas de captación de agua de lluvia o de calentadores solares, según participe.

1.2 Original de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.3 ANEXO G-PERSONA FÍSICA o ANEXO G-PERSONA MORAL, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior. **ANEXO G.**

1.4 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite la inscripción.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el **Anexo G "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"** respectivo, por lo que en caso de existir **discrepancias** entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, **podrá ser motivo de descalificación**.

1.5 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude al Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la

presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.6 Constanza de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.7 Carta de declaración de intereses** en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. (Anexo H)

- 1.8** Original y copia simple del **recibo de pago de bases** con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso v) del apartado VII. Condiciones.

- 1.9 Carta** original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **en caso de resultar adjudicado, otorgará capacitación** a las personas beneficiarias de los bienes contratados según participe, la cual se realizará en los propios domicilios, **acerca del uso, operación y mantenimiento** de los bienes comprendidos en cada partida del Anexo I y **conforme a los Términos de referencia** que le son aplicables a cada partida, la cual deberá dar comienzo al término de la entrega e instalación de dichos equipos, **cubriendo el participante adjudicado los costos asociados a la misma.**

- 1.10** Carta-compromiso emitida por el **licitante**, con firma autógrafa del representante legal de la empresa mediante la cual **manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales para el despliegue de las acciones**, comprometiéndose además a que los bienes se entregarán e instalarán **en los plazos previstos** en el inciso g) del apartado II. Información Específica de la Licitación de las presentes bases.

- 1.11** Carta del **fabricante o distribuidor mayorista** en donde señale el **servicio de soporte técnico telefónico**, así como los **datos** requeridos **para acceder** al mismo, a fin de solicitar el servicio de soporte técnico en la instalación, reportes de fallas o en su caso la aplicación de garantía.

- 1.12 Carta-compromiso con firma autógrafa del Representante o apoderado Legal del licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará las actas de entrega – recepción (conforme al Anexo F) y reportes fotográficos, con base en el formato proporcionado por la SMAOT.
- 1.13 Informe de resultados realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), demostrando su competencia en pruebas a calentadores solares de agua con la evaluación de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 ISO para Laboratorio de Pruebas en el Dictamen Técnico de Energía Solar Térmico en Vivienda (DTESTV) y la NMX-ES-004-NORMEX-2010; en el cual se pueda verificar que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas señaladas en el inciso b) del apartado II de las bases.
- 1.14 Carta del licitante, firmada por el representante legal, donde señale que los costos de la prueba de informe de resultados realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), solicitado en el punto 1.15; la entrega de la muestra al laboratorio, así como la recepción de la muestra una vez finalizadas las pruebas, serán responsabilidad del licitante en caso de resultar adjudicado.
- 1.15 Copia simple de uno o más contratos y facturas que amparen en conjunto el suministro e instalación de mínimo de 1,000 (mil) calentadores solares, con los que se acredite que el licitante ha sido adjudicado en bienes relacionados a los licitados en el presente proceso de compra, debiendo señalar teléfonos de la dependencia y nombre de los responsables del área de compras y del área ejecutora del proyecto donde fueron adjudicados dicho(s) contrato(s); o en su caso facturas con empresas particulares.
- 1.16 Copias simples de los “Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia EC0325” vigentes al menos al 31 de diciembre de 2023, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con los cuales acredite que al menos 10 jefes de cuadrilla de los instaladores cuentan con dicha certificación para la correcta instalación de los calentadores.

Dichos certificados serán validados con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar a favor de quién se emitió y la fecha de emisión, comprobando con ello que los datos coinciden con los certificados entregados como parte de la propuesta técnica.

En el supuesto de estar en trámite de certificación, los licitantes deberán presentar Constancia original emitida por organismo certificador del CONOCER en hoja membretada, en la cual se acredite que el jefe de cuadrilla de los instaladores, se encuentra en trámite de certificación y que la expedición de este certificado no podrá exceder del día 8 de junio del 2023.

Se aceptarán como máximo 3 jefes de cuadrilla de los 10 solicitados que se encuentren en trámite de recibir su certificado.

Los certificados que estaban en trámite a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, deberán ser entregados en copia simple a la SMAOT, a más tardar el 8 de junio de 2023. En las oficinas de la Secretaría con el responsable del proyecto, C. Erik Germán Flores Hernández, con teléfono 473 73 5 26 00 ext. 6201.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los licitantes deberán presentar en sus ofertas técnicas copias simples de los certificados de su personal y, en su caso, las constancias originales del personal que se encuentra en trámite de la certificación solicitada.

Las personas con Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia EC0325 deben ser los supervisores de cuadrilla durante la ejecución del contrato.

1.17 Carta de respaldo al licitante, con firma del representante o apoderado legal del **fabricante o distribuidor mayorista**, en la que **manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados** y que **responderán de manera conjunta para la aplicación de garantías** de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un **periodo mínimo de 5 años**, así como un periodo **mínimo de 1 año que garantice la instalación**; indicando que la **garantía empezará a surtir efecto a partir de la entrega e instalación**.

En caso de que el licitante sea distribuidor mayorista deberá acreditar documentalmente dicho carácter en relación con el fabricante.

En caso de que el licitante sea el fabricante podrá emitir la carta su propio representante legal en la que deberá así manifestarlo.

1.18 **Carta-compromiso del licitante** con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal, en la cual **manifieste su aceptación de los términos de referencia mencionados en el Anexo E**.

1.19 **Catálogo** de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca y modelo.

En el caso de los materiales de instalación y base para tinaco deberán ser descritos en su oferta técnica (Anexo A) y deberán presentar catálogo.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo del producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva.

En caso de que el **catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada** por la convocante, el licitante deberá **indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación**, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

1.20 **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1.21 **Oferta técnica** por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la **descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado** por la convocante, **así como de lo ofertado** por el licitante, en la cual **deberá indicar marca y modelo ofertados**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo(s) respectivo(s) de las presentes bases. En el caso del **material de instalación y base para tinaco NO es necesario incluir marca y modelo. (Anexo A).**

1.22 Propuesta técnica, para lo cual deberá ingresar la descripción técnica del bien ofertado sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: **"DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES"**, indicando además, **marca(s) y modelo(s) ofertados según aplique.**

Los licitantes adjudicados deberán presentar los documentos solicitados en los puntos 1.11 y 1.17 en original o copia certificada según corresponda a la firma del contrato. Incluyendo original o copia certificada para su cotejo del documento que acredite la personalidad del representante o apoderado legal.

2. En caso de discrepancia entre los datos ingresados manualmente al sistema y la propuesta técnica prevalecerá la información contenida en el Anexo A.
3. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

● **Para la oferta económica deberá realizar lo siguiente:**

1. Ingresar por partida el **precio unitario incluyendo el IVA** en el apartado de **"DATOS DE POSICIÓN / DATOS BÁSICOS"**. Deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, **información que se considerará como su propuesta económica.**

Nota: El anexo B, no aplica para esta modalidad.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- 1.- Fianza (Anexo J) por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; o
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito indispensable que los proveedores adjudicados presenten ante la Dirección:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a 5 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos. Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si **no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones** de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza **prácticas desleales** para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, **en estatus de "definitivo"** de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga **pruebas fundadas de alguna irregularidad** de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien **si se detecta una presunta falsedad** en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada **se advierten irregularidades graves** a juicio del Comité en la misma.
- g) **Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas**, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.
- h) Si en la propuesta técnica o económica **presenta más de una propuesta u opciones** para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.
- i) Si en su propuesta presenta **datos contradictorios entre sí**.
- j) Si las propuestas técnica o económica presentadas **no se encuentran debidamente firmadas** por el representante o apoderado legal acreditado, según la modalidad en que participe.
- k) Si **no es posible abrir alguno de los archivos** ingresados a través de e-compras, o está dañado.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla con los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán **cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías** solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el **precio conveniente** será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas **son requerimientos mínimos**; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
- d) Las ofertas presentadas **en ningún caso serán objeto de negociación** ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- e) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento.

De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.22** del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- En el caso de las ofertas electrónicas, deberán presentar los documentos solicitados en los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.20** del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica, apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.
- f) Si la propuesta técnica y/o económica presentada a través de **e-compras** se encuentra en estatus diferente al de **"Emitidos"** se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.
- g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes **presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos** de lo solicitado en cada uno de los sobres. Aplica lo respectivo para la presentación de propuestas de manera electrónica.
- h) **La adjudicación de la presente licitación será por partida.**
- i) El Comité podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que **al menos una cumple** con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- j) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de **insaculación** en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- k) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- l) Los pagos se tramitarán contra entrega del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, a más tardar a los 20 días hábiles siguientes, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, conforme a lo siguiente:

Partida 1:

Primer pago: equivalente al precio unitario de 500 piezas instaladas.

Segundo pago: equivalente al precio unitario de 1 mil (1,000) piezas instaladas.

Tercer pago: equivalente al precio unitario de 2 mil (2,000) piezas instaladas.

Cuarto pago: equivalente al precio unitario de 3 mil 500 (3,500) piezas instaladas.

Quinto pago: equivalente al precio unitario de 4 mil 555 (4,555) piezas instaladas.

Partida 2:

Primer pago: equivalente al precio unitario de 500 piezas instaladas.

Segundo pago: equivalente al precio unitario de 500 piezas instaladas.

Tercer pago: equivalente al precio unitario de 500 piezas instaladas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Previa entrega, instalación y capacitación de los bienes a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.**

- m) En caso de defecto o de vicios ocultos en cualquiera de las partidas del Anexo I, el licitante adjudicado quedará obligado a sustituir los bienes observados en un **plazo no mayor a 10 días naturales**, contados a partir del día siguiente en que sea notificado por escrito, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega.
- n) La **garantía** deberá ser **personalizada y entregada a cada uno de los beneficiarios** de los programas al momento del suministro e instalación de los bienes, **junto con el calendario y un manual de mantenimiento preventivo** del equipo, **manual de reparaciones y procedimiento** donde señale el **servicio de soporte técnico telefónico**, así como los **datos** requeridos para acceder al mismo a fin de solicitar el servicio de soporte técnico en la instalación, reportes fallas o en su caso la aplicación de garantía. El manual de operación y mantenimiento por cada sistema deberá utilizar diagramas para su mejor entendimiento, en especial en atención a usuarios analfabetas.
- o) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- p) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- q) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- r) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

- s) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- t) Para los licitantes que participen a través de **e-compras**, se aclara que una vez ingresado un documento, éste no podrá ser eliminado, por lo cual en caso de querer realizar modificaciones a su propuesta inicial o en documentos solicitados en las bases de la presente licitación, deberá ingresar un nuevo archivo nombrándolo de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto, en el orden de modificación realizada, ejemplo: **1_1_CG_39999.doc, 1_1_CG_39999_2do.doc, 1_1_CG_39999_3ero.doc, etc.** Estas modificaciones únicamente se podrán llevar a efecto antes de la fecha y hora límite establecida para el registro de propuestas, tomando en cuenta que la última modificación dejará sin efecto las propuestas o documentos anteriores.
- u) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación o distribución de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- v) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.n.), **del 2 al 17 de mayo de 2023.**

La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es a través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036> en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, **deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable.** El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, **los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.**
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) **El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de las mismas.**
- h) El manual de uso de e-compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, en el apartado de "Ayuda". En caso de tener algún problema para presentar su propuesta técnica y económica a través del portal e-compras, podrá comunicarse al teléfono (473) 73 515 79 o mediante correo electrónico servicioTI@guanajuato.gob.mx, haciendo referencia al número de licitación, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo K "Requisitos de facturación"**.
- j) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz y/o Gabriel Bravo Gutiérrez, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

El Comité